



AVISO

(Ley 1116 de 2006 artículo 19)

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO VALLE DEL CAUCA:

HACE SABER:

A todos los ACREEDORES de la señora **ANGELA LUNA DE RAMIREZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 37.790.084 , que mediante providencia calendada **21 de abril de 2021**, se admitió la solicitud de trámite de Reorganización Abreviada radicada con el número 76834310300220200020700, propuesta por la misma deudora a través de mandataria Judicial. En dicha providencia se designó como promotora para ese asunto a la deudora anteriormente nombrada.

Se previene al Deudora que, sin la autorización del Señor Juez del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Tuluá (V), no podrá realizar enajenaciones que no estén comprometidas en el giro ordinario de sus negocios, ni constituir cauciones sobre bienes, ni hacer pagos o arreglos relacionados con sus obligaciones.

Para los efectos establecidos en el artículo 19 de la ley 1116 de 2006, se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado.

FIJACION DEL AVISO: 30 de Abril de 2021
EMPIEZA A CORRER: 03 de Mayo de 2021
TERMINA: 07 de mayo de 2021
TÉRMINO: Cinco (05) días.

Correo electrónico del Juzgado j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se expide en Tuluá, Valle del Cauca, a los veintinueve (29) día del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).

Firmado Por:

**DIANA LORENA ARENAS RUSSI
SECRETARIO**

SECRETARIO - JUZGADO 002 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE TULUA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8488f4e19caf9bdf3473fbe447c8e797d6e7c7e9a8e7903bb378d9384d88717

Documento generado en 29/04/2021 10:31:45 AM



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO TULUÁ – VALLE DEL CAUCA

Calle 26 N°.27-00 Of.102 A Piso 1 Palacio de Justicia. Tel: 233 96 14

Email: j02cctulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**